Dirección de Difusión y Relaciones Públicas
Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020
Boletín núm. 1083

Las condiciones de trabajo han sido consultadas con los 18 organismos sindicales del INBAL

- En breve se entregará la documentación conciliada con las representaciones gremiales con base en la normativa federal

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), informa que en cumplimiento con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado se realizaron las consultas a las representaciones de las 18 agrupaciones sindicales mediante reuniones y conciliaciones documentadas institucionalmente y las cuales están en vías de ser enviadas por la Secretaría de Cultura a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno de México.

Es importante precisar que en el INBAL han existido, históricamente, diferentes formas de contratación. Las prestaciones de personal de base tienen un marco determinado por condiciones de trabajo que deben adecuarse a las del sector, es decir, a las que estableció la Secretaría de Cultura a partir de las especificidades del Instituto. Éstas se elaboraron con base en la revisión puntual de todos los documentos que anteriores administraciones firmaron sin dar a conocer los compromisos ante las instancias respectivas, en este caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que así se pagaban cada año. En esta condición se encuentran 60 prestaciones no autorizadas que representan un déficit en el presupuesto anual del Instituto por $262'123,811.83.

Cabe destacar que el inventario de las prestaciones también fue analizado en 2019 con todas las organizaciones sindicales, aun cuando los diálogos se han prolongado más de lo previsto, debido a la creación de nuevas agrupaciones.

Sin embargo, se ha cumplido con la norma que señala realizar consulta con base en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Así también se da a conocer que las condiciones específicas de trabajo se enviarán en breve a la SHCP para su análisis, y fueron elaboradas observando las Condiciones Generales existentes al momento de la creación de la Secretaría de Cultura. Adicionalmente, se han enviado las prestaciones económicas en su totalidad para la aprobación de la autoridad hacendaria.

Todo lo anterior en un esfuerzo conjunto entre autoridades y organizaciones sindicales, tras más de un año de sostener pláticas presenciales y luego, durante la pandemia, vía videoconferencia con las representaciones sindicales, de avanzar en una acción que busca la sostenibilidad del Instituto y, al mismo tiempo, la garantía de los derechos de los trabajadores. Para ello, el INBAL cuenta con los documentos y grabaciones en los que queda constatado el cumplimiento del Instituto para incorporar la opinión de la base trabajadora.

Cabe señalar que el sindicato que declara al periódico *Excélsior* representa al 4% del personal docente en la institución.

En el mismo sentido, el INBAL también trabaja en la regularización de las prestaciones del personal operativo de confianza, quien no cuenta con condiciones de trabajo establecidas, ni de una definición específica dentro del catálogo de puestos de la institución.

Resolver esta problemática que se viene arrastrando por décadas en el INBAL contribuirá a dar certeza a los derechos de los trabajadores, así como viabilidad económica a una institución que es fundamental para el desarrollo de las artes, el patrimonio y la educación artística de México, dentro de la estructura de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.